

#### PRIMERA PRUEBA:

"La primera prueba consistirá en la exposición oral por las personas concursantes, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de noventa, de los méritos alegados en su historial docente, académico e investigador, así como en la defensa de los proyectos docente e investigadores presentados." (art. 6.3a)

#### TOTAL 100 PUNTOS

- 40 PUNTOS Respecto del historial académico, docente e investigador se valorarán los méritos recogidos en el anexo del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, junto con la capacidad del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección. En todo caso se valorará la adecuación de los méritos aducidos a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.
- 15 PUNTOS Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.
- 15 PUNTOS Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.
- 20 PUNTOS Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.
- 10 PUNTOS Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto.

SE ESTABLECE UN MÍNIMO DE 50 PUNTOS PARA SUPERAR LA PRUEBA

#### SEGUNDA PRUEBA:

"La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de 45 minutos y máximo de 90 minutos de un tema del programa docente elegido por el aspirante, seguido de un debate con la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, sobre aquellos aspectos que ésta considere relevantes en relación con el tema expuesto. Antes los candidatos habrán entregado un resumen de la exposición." (art. 6.3b)

#### TOTAL 50 PUNTOS

- 30 PUNTOS Contenido científico-técnico del trabajo o tema expuesto y, en su caso, grado de innovación con respecto al estado de la disciplina y, en el caso de plazas de Profesores Titulares de Universidad y Profesores Permanentes Laborales, dominio de la materia seleccionada.
- 15 PUNTOS Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto.
- 5 PUNTOS Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

ESTA PRUEBA SE DESARROLLARÁ EN ALEMÁN.

SE ESTABLECE UN MÍNIMO DE 25 PUNTOS PARA SUPERAR LA PRUEBA

*Finalizadas las pruebas, la comisión elaborará un informe razonado sobre la valoración de cada candidata/o.*

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2)

